

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2534/18

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, el expediente de modificación de crédito n.º 1/2018 Crédito Extraordinario financiado con Baja de Crédito y dentro del vigente presupuesto general de 2018; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, según lo previsto en el art.169 del citado R.D.L. el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Horcajo de las Torres, 29 de noviembre de 2018.
El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.